



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **3625**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

El Honorable Concejo Municipal vería con agrado que el Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, propicie la modificación de la Ley Provincial Nº 12.015 del 03/01/02, la que en su artículo 5º sustituye el artículo 154º del Código Fiscal de la Provincia (T.O. 1.997 y sus modificatorias).

Esta modificación tiene como fin mantener el crédito fiscal producto de los Derechos de Registro e Inspección pagados en municipalidades de la provincia en el 15% sobre el monto devengado de impuestos a los Ingresos Brutos.

Además, se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal adhiera a la presente comunicación y remita copia al Sr. Gobernador y al Ministro de Hacienda de la Provincia de Santa Fe.

SALA DE SESIONES, 14 de marzo de 2.002.-

Presidente: Ing. Darío Boscarol.

Secretario Legislativo: Dr. Néstor Condal.